



Septiembre 8 de 2020

42 familias del personal de la salud han recibido auxilio otorgado por Fasecolda

A la fecha, 42 familias del personal asistencial de salud se han beneficiado de la cobertura 'La fuerza que nos cuida'

'La fuerza que nos cuida' ofrece un apoyo económico de 10 millones de pesos a cada familia del personal asistencial de salud que fallezca por COVID-19 entre el 12 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

'La fuerza que nos cuida' es un reconocimiento del sector asegurador a quienes trabajan en la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 en el país.

A la fecha, cerca de **42 familias** de trabajadores del sector salud de diferentes zonas de Colombia que fallecieron por esta causa se han beneficiado del auxilio, el cual es adicional a las prestaciones sociales y económicas otorgadas de las ARL.

"Con esta entrega de la cobertura de 'La fuerza que nos cuida', Fasecolda mantiene su compromiso y responsabilidad con los trabajadores de la salud, entendiendo la importancia que tiene para las personas la protección de sus familias ante una posible ausencia", afirma Miguel Gómez, presidente ejecutivo de Fasecolda.

Cómo acceder al beneficio 'La fuerza que nos cuida'

Para acceder al apoyo que brinda Fasecolda a través de su programa '**La fuerza que nos cuida**', los familiares del personal de la salud que han fallecido en función de su labor profesional deben tener en cuenta estos datos clave:

- 1.** Ofrece **10 millones de pesos** para cada familia del personal de salud que fallezca por COVID-19 en el periodo comprendido entre **el 12 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.**

2. Para acceder a ella, los trabajadores **deben cotizar a salud, pensión y ARL.**
3. Cubre al personal profesional, técnico y tecnológico encargado de la prestación de servicios de salud, trabajadores encargado de la limpieza y desinfección de la infraestructura sanitaria y de los servicios de alimentación, personas que trabajan en transporte de pacientes y estudiantes residentes de Medicina y a aquellos que se encuentran prestando su servicio social obligatorio.
4. Está dirigido a más de **585 mil trabajadores del sector de la salud** que están al frente de la atención de pacientes con COVID-19 en Colombia.
5. Al no ser un seguro, 'La fuerza que nos cuida' no tiene en cuenta preexistencias, exclusiones, edades de ingreso o permanencia.
6. Los beneficiarios serán inicialmente el **cónyuge** o compañera(o) permanente y los **hijos** del trabajador de la salud. El primero recibirá un 50% del beneficio y el restante será distribuido en partes iguales entre los hijos que acrediten dicha calidad. A falta de hijos, el cónyuge o compañera(o) permanente recibirá el 100% del beneficio.
7. Las reclamaciones podrán ser presentadas hasta el **30 de junio de 2021.**
8. 'La fuerza que nos cuida' tiene una **cobertura a nivel nacional** en los 32 departamentos del país.
9. Para acceder solo debe comunicarse a través de alguno de los siguientes canales:
 - Página web: www.fasecolda.com
 - Correo electrónico: lafuerzaquenoscuida@fasecolda.com
 - Teléfono: 3443080

ÍNGRID VERGARA C.
Directora de Comunicaciones y Mercadeo
Teléfono: (571) 3443080 Ext:1801
Correo electrónico: ivergara@fasecolda.com

NATHALIA LÓPEZ G.
Medios y Comunicaciones
Teléfono: (571) 3443080 Ext:1804
Correo electrónico: nlopez@fasecolda.com